

Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZAS

Número 120
Presentado: Administración

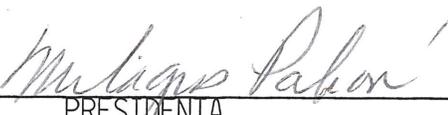
Serie 1998-99

PARA ELIMINAR CLASES DE PUESTOS PROPIOS DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTACION Y MANTENIMIENTO Y QUE AL PRESENTE RESULTAN INOPERANTES AL SISTEMA DE PERSONAL MUNICIPAL.

- Por Cuanto : El Alcalde es responsable de mantener actualizado el plan de clasificación de puestos para el servicio de carrera del Municipio de Guaynabo.
- Por Cuanto : Es necesario modificar la lista de clases de puestos vigente para conformarla con la realidad del Sistema de Administración de Personal.
- Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo ha privatizado los servicios de mantenimiento de sus vehículos y la flota en general.
- Por Cuanto : Las clases que en adelante se recomienda eliminar resultan inoperantes y no hay empleados ocupando puestos en las mismas.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 8 DE FEBRERO DE 1999.
- Sección 1ra. : Eliminar, como por la presente se elimina, las siguientes clases, propias del área de Transportación y Mantenimiento municipal.

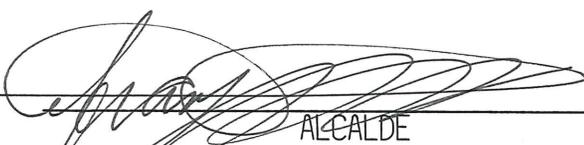
Auxiliar de Hojalatero
Ayudante de Engrasador
Engrasador de Equipo Pesado
Expendedor de Gasolina
Supervisor Taller Mecánica Automotriz

Sección 2da. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


PRESIDENTA


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el 16 de febrero de 1999.

Por 
ALCALDE
Efraim Perez Jimenez
Alcalde Interino



*Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
Presidenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 120, Serie 1998-99, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 8 de febrero de 1999.

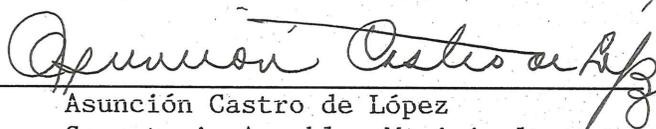
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berríos
Elsie Droz Rodríguez
Aníbal Aponte Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda

Maggie Ginés Montalvo
Aida M. Márquez Ibañez
Luis Pérez Rivera
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Efraín Pérez Jiménez, Alcalde Interino, el día 16 de febrero de 1999.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 16 días del mes de febrero del año 1999.


Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal